



EL ECOSISTEMA NACIONAL DEL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN: **RETOS Y OPORTUNIDADES**

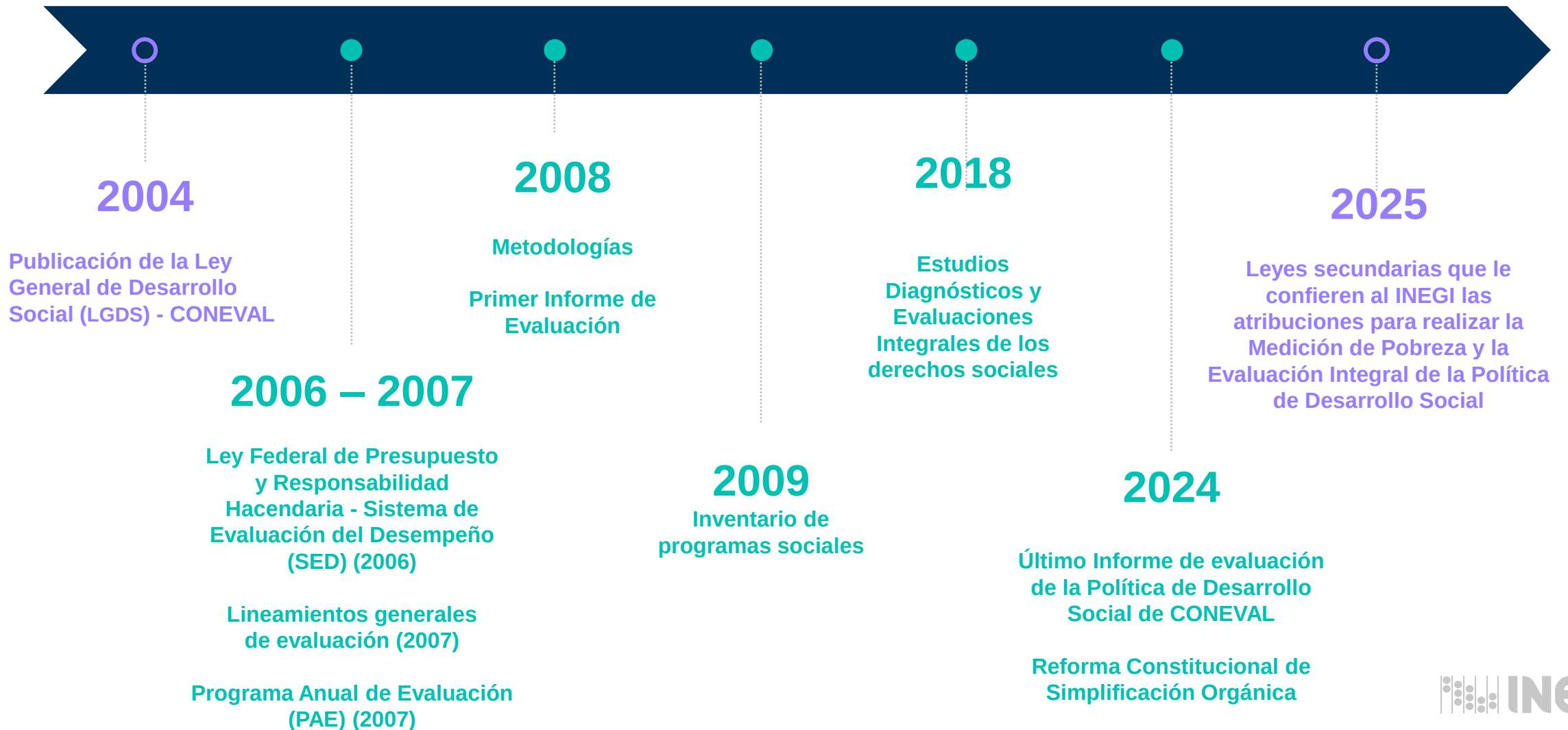
SEPTIEMBRE 2026



¿POR QUÉ HABLAMOS AHORA DE (ECO) SISTEMAS?



LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN
DE POBREZA

    inegi.org.mx

NUEVAS FUNCIONES DEL INEGI EN MATERIA DE EVALUACIÓN



ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN (LGDS)



CONEVAL

2004-2025

- Lineamientos Generales para la evaluación de los programas federales
- Metodologías por tipos de evaluación a programas y fondos de aportaciones federales
- Programa Anual de Evaluación (PAE)
- Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (bienal)
- Recomendaciones programáticas con mecanismo de seguimiento (ASM)



INEGI

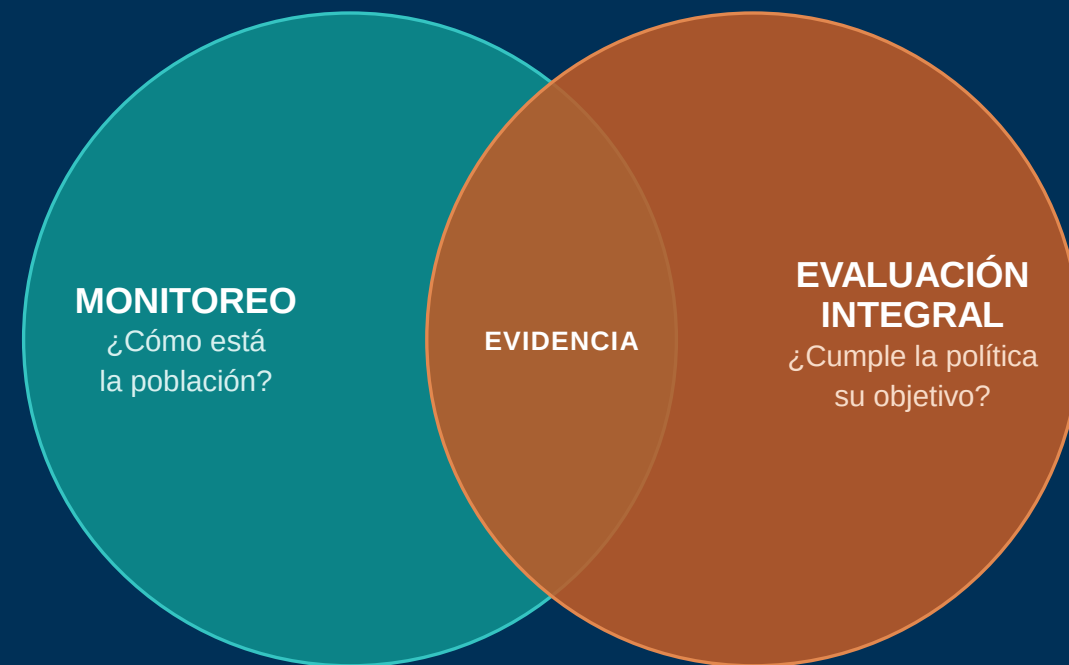
2025

- Lineamientos y criterios técnicos para la Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social (Art. 72).
- Metodologías para la evaluación integral (Art. 72 Bis).
- Publicación y entrega de los resultados de la evaluación integral (Art. 79).
- Informe de la Evaluación Integral de la Política de Desarrollo Social y recomendaciones (Art. 80).

Monitoreo y evaluación: dos funciones distintas, un mismo sistema

El monitoreo mide el estado del desarrollo social: cuántas personas viven en pobreza, con qué carencias y dónde. La evaluación integral juzga si la política logra el objetivo social que se propuso. Ninguna sustituye a la otra.

*Medición de la pobreza y evaluación integral de la política de desarrollo social ·
Marco vigente 2026*



Dos lentes sobre la misma realidad: uno mide el fenómeno, otro juzga la respuesta pública.

¿En qué se diferencian?

La medición de la pobreza y la evaluación integral son funciones separadas en la propia Ley

MONITOREO		EVALUACIÓN INTEGRAL	
medición de la pobreza · arts. 36 y 37		de la política de desarrollo social · arts. 72 a 80	
El estado del desarrollo social de la población: pobreza, carencias y su distribución territorial.	OBJETO	El cumplimiento del objetivo social de los programas, proyectos y acciones, incluidos los recursos.	
¿Cuántas personas están en pobreza, con qué carencias y dónde? ¿La tendencia mejora?	PREGUNTA CLAVE	¿La Política de Desarrollo Social está logrando el objetivo social que se propuso?	
Bienal por entidad federativa; con desagregación municipal cada cinco años (art. 37).	PERIODICIDAD	Anual, del 1 de mayo al 30 de abril; multianual cuando así se determine (art. 78).	
El INEGI, con lineamientos y criterios técnicos de aplicación obligatoria (art. 36).	QUIÉN LA REALIZA	El INEGI, por sí mismo o mediante organismos independientes del ejecutor (arts. 72 y 73).	
Indicadores comparables en el tiempo: describen el fenómeno, no lo atribuyen.	QUÉ PRODUCE	Un juicio sobre el cumplimiento, con sugerencias y recomendaciones al Ejecutivo (art. 80).	
Información pública, obligatoria para las dependencias que ejecutan programas sociales.	A QUIÉN SE ENTREGA	Se publica en el DOF y se entrega al Congreso y a la Secretaría de Bienestar (art. 79).	

Regla práctica: la medición dice cómo está la población; la evaluación integral dice si la política es responsable de ello y qué debe cambiar.

Qué observa cada función, y cómo se encadenan

El monitoreo aporta la fotografía; la evaluación integral emite el juicio; las recomendaciones cierran el ciclo

MONITOREO · QUÉ OBSERVA

Los nueve indicadores de medición de la pobreza (art. 36)

INGRESO

Ingreso corriente per cápita.

SEIS CARENCIAS SOCIALES

Rezago educativo promedio en el hogar · Acceso a los servicios de salud
· Acceso a la seguridad social · Calidad y espacios de la vivienda ·
Acceso a los servicios básicos en la vivienda · Acceso a la alimentación
nutritiva y de calidad.

CONTEXTO TERRITORIAL

Grado de cohesión social · Grado de accesibilidad a carretera
pavimentada.

Periodicidad: bienal por entidad federativa; municipal cada cinco años (art. 37).

EVALUACIÓN INTEGRAL · QUÉ JUZGA

El desempeño del conjunto de la política, no un indicador por programa

EL OBJETIVO SOCIAL

Si los programas, proyectos y acciones cumplen el objetivo social de la
política, incluidos los recursos que su implementación requiere (art. 72).

CON QUÉ METODOLOGÍA

El propio Instituto emite los lineamientos y criterios técnicos de las
metodologías de evaluación (art. 72 Bis).

CON QUIÉN

Por sí mismo o con organismos independientes del ejecutor:
universidades, centros de investigación u organizaciones no lucrativas
(art. 73).

Periodicidad: anual, del 1 de mayo al 30 de abril; multianual si así se determina (art. 78).

EL CIRCUITO

MEDICIÓN
la fotografía



EVALUACIÓN INTEGRAL
el juicio



RECOMENDACIONES
al Ejecutivo (art. 80)



POLÍTICA SOCIAL
se ajusta y vuelve a medirse

La medición no evalúa: sin el paso intermedio, las cifras describen el resultado pero no dicen si la política lo produjo.

Quién mide y quién evalúa tras la reforma de 2025

El decreto del 16 de julio de 2025 extinguió el CONEVAL y reasignó ambas funciones al INEGI

QUÉ CAMBIÓ EN LA LEY

- 1 El INEGI asume ambas funciones**
Norma y coordina la medición de la pobreza y la evaluación integral, bajo los principios de independencia, objetividad, transparencia y rigor técnico (art. 81).
- 2 La evaluación pasa a ser integral**
Anual y con posibilidad de ser multianual (art. 78).
- 3 Se derogan los artículos 75, 76 y 77**
El eje se traslada del indicador por programa a la valoración integral del conjunto de la política.
- 4 Decide la Junta de Gobierno**
Aprueba el programa anual de medición y evaluación, y el informe anual de resultados (art. 84).

INEGI

Realiza la medición de la pobreza y la evaluación integral de la Política de Desarrollo Social (arts. 36 y 72).

EJECUTIVO FEDERAL

Recibe las sugerencias y recomendaciones, que además se hacen del conocimiento público (art. 80).

CONGRESO Y SECRETARÍA

Los resultados se publican en el DOF y se entregan a las Comisiones de Desarrollo Social de ambas Cámaras y a la Secretaría de Bienestar (art. 79).

INFORME ANUAL

La Presidencia del Instituto lo presenta ante el Congreso de la Unión (art. 83).

Obligación para las dependencias: los tres órdenes de gobierno deben entregar al INEGI toda la información y las facilidades que requiera la evaluación (arts. 74 y 82).

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

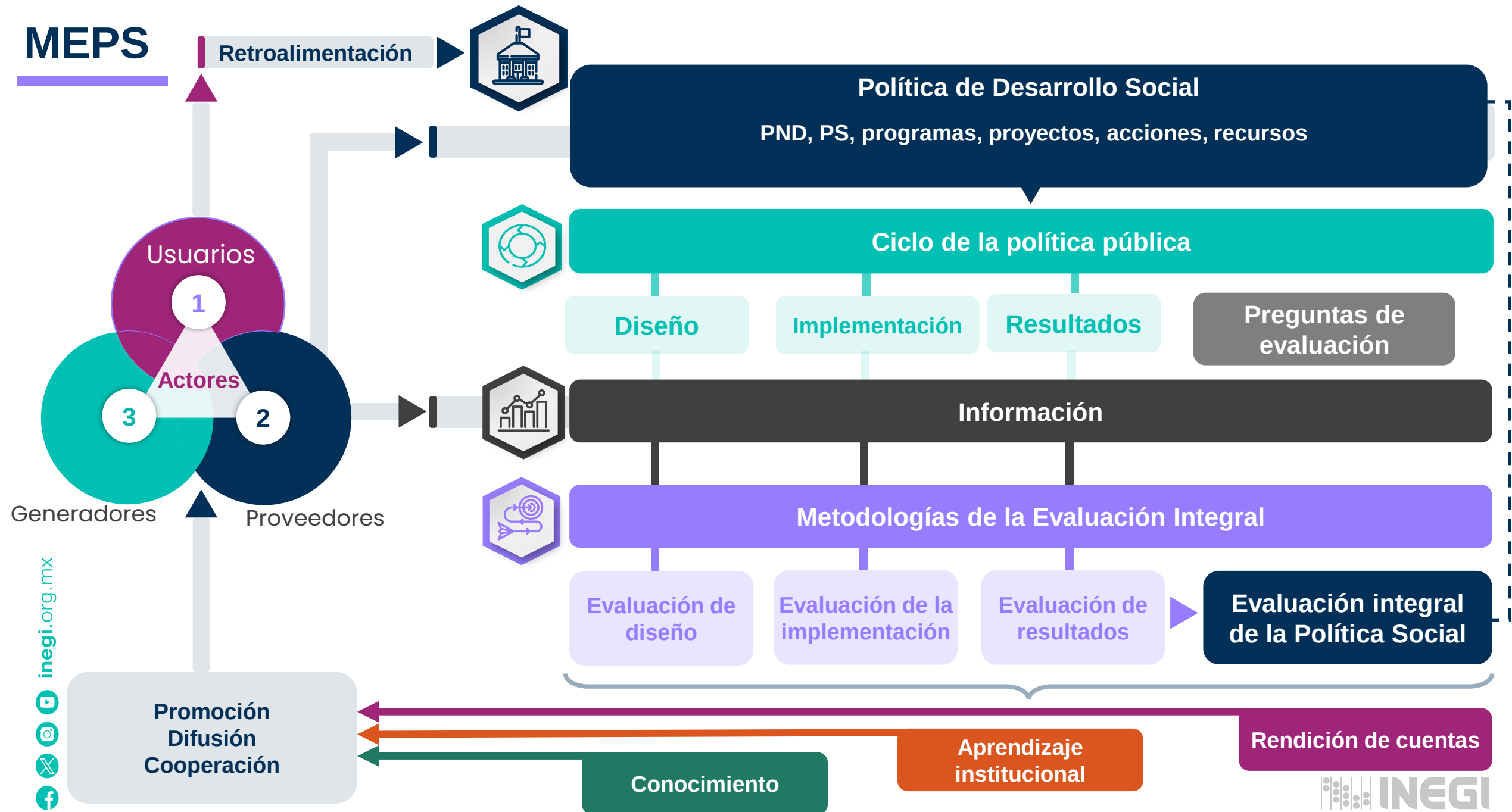
La **evaluación integral de la política de desarrollo social** se refiere al análisis periódico y sistemático del conjunto de acciones, programas y proyectos de desarrollo social tendientes a reducir las brechas de desigualdad, pobreza, rezago social y exclusión social, que potencian y garantizan el desarrollo sostenible y con equidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN
DE POBREZA

    inegi.org.mx

EL MEPS Y SUS COMPONENTES





A. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES Y NORMATIVOS

A

Fundamentos conceptuales: El Modelo adopta un enfoque sistémico, que concibe la política de desarrollo social **no** como un conjunto aislado de programas, sino como un sistema interdependiente de intervenciones, actores y niveles de gobierno.

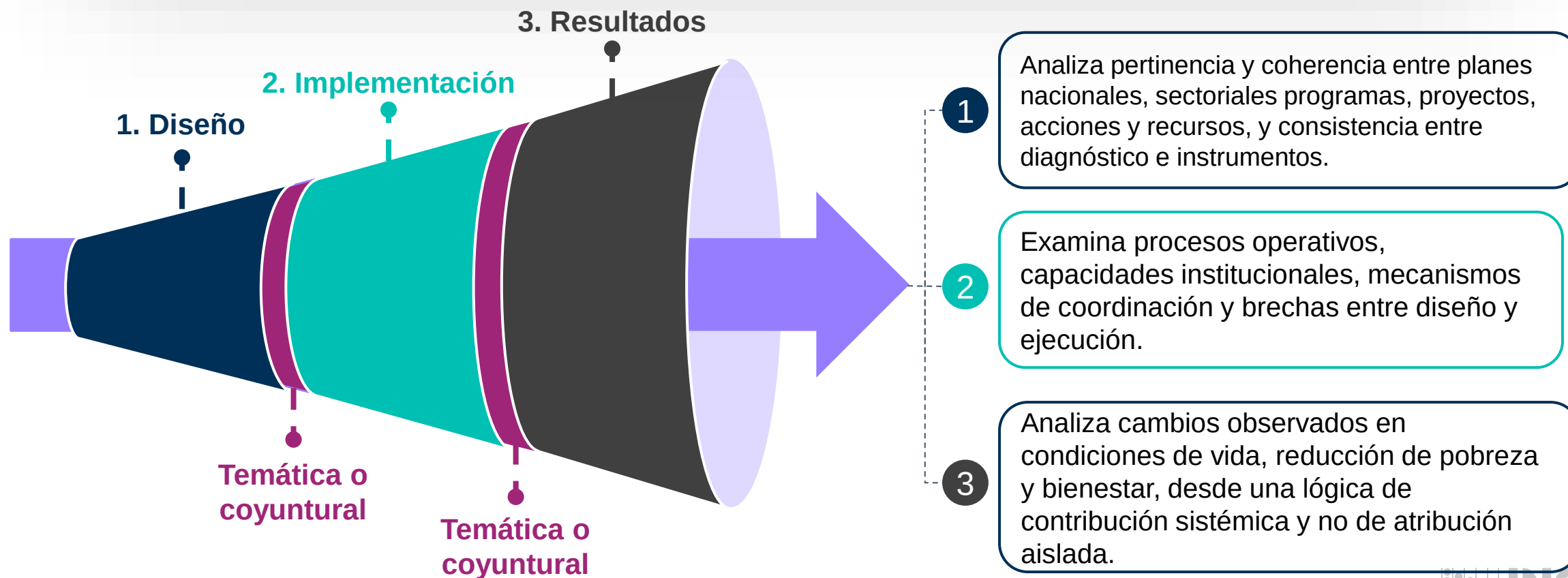
-  Criterios internacionales consolidados (OECD-DAC, UNEG)
-  Enfoques de coherencia de políticas y *whole-of-government*
-  Perspectivas de gobernanza multinivel
-  Enfoques multidimensionales de pobreza y bienestar
-  Evaluación en contextos complejos (realista, adaptativa)

B

Fundamentos normativos: El Modelo deriva de la Constitución (arts. 26 y 134), la Ley General de Desarrollo Social, la Ley del SNIEG, la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El INEGI ejerce esta función en virtud de su autonomía técnica y de gestión, garantizando objetividad, rigor metodológico y transparencia.

B. DIMENSIONES Y TIPOS DE EVALUACIÓN

El MEPS estructura la evaluación en tres dimensiones articuladas al ciclo de política pública. Estas dimensiones se traducen en tres tipos de evaluación integral, organizadas en una lógica sexenal acumulativa, complementadas con evaluaciones temáticas o coyunturales.



C. ENFOQUE METODOLÓGICO

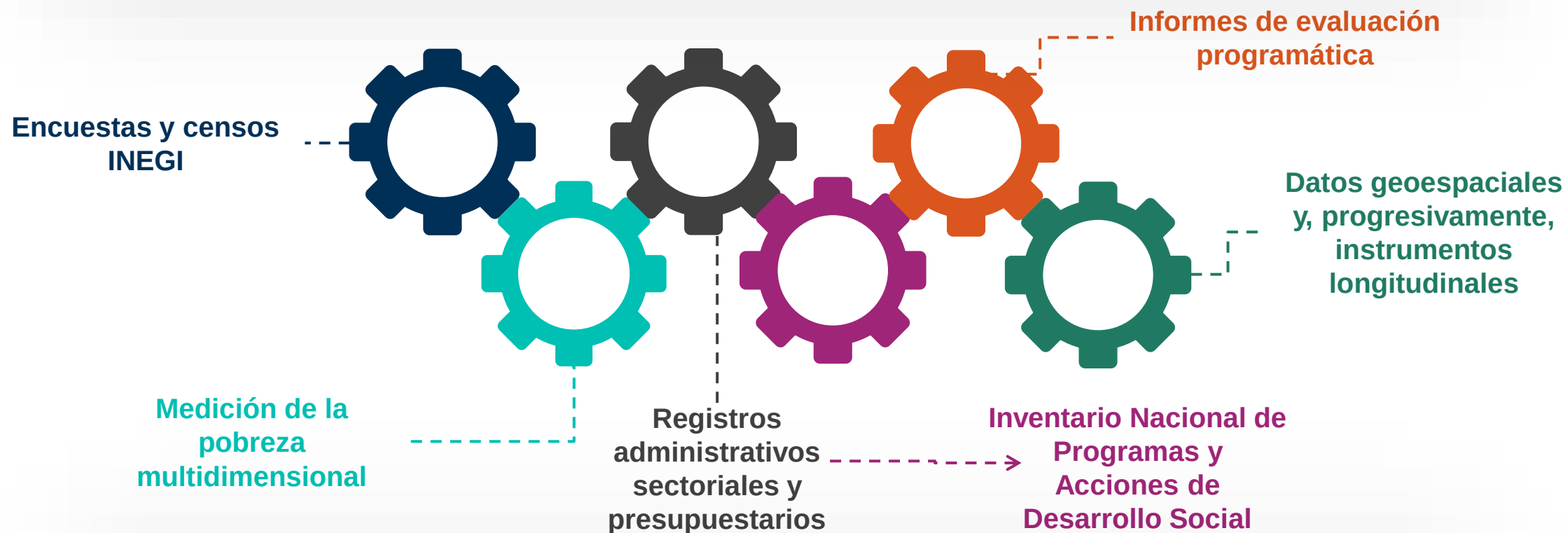
El MEPS adopta un enfoque metodológico mixto, flexible y articulado, que combina:



La selección metodológica responde a preguntas evaluativas explícitas y a criterios de rigor técnico, pertinencia analítica y comparabilidad en el tiempo.

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

El Modelo se apoya en la infraestructura estadística nacional y en la articulación de múltiples fuentes:



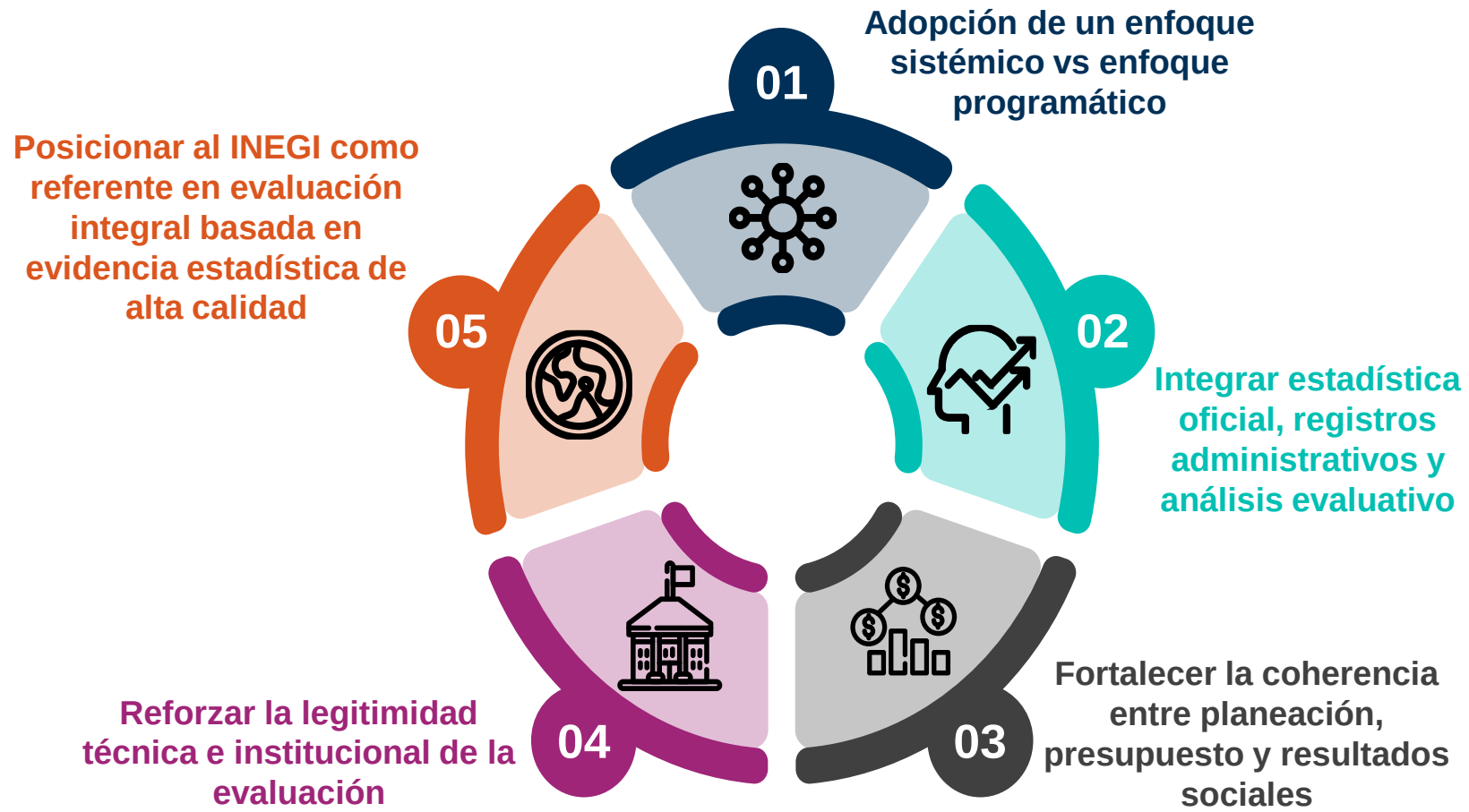
La integración de estas fuentes permite vincular intervenciones, cobertura, intensidad de exposición y resultados observados, fortaleciendo la plausibilidad analítica de los estudios de contribución.

E. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El MEPS incorpora un esquema explícito de aseguramiento de la calidad, alineado —hasta donde es metodológica y jurídicamente viable— con la Norma para el Aseguramiento de la Calidad del INEGI.



VALOR ESTRATÉGICO DEL MODELO



DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MEDICIÓN
DE POBREZA

    inegi.org.mx

RETOS Y OPORTUNIDADES

 **INEGI**



PRINCIPALES RETOS



**Continuidad funcional,
coordinación y consolidación**



**Comunicación
proactiva y apropiación
por actores clave**



**Diseñar instrumentos y
metodologías idóneas
y viables para
evaluación integral**



Uso, uso, uso



**Integración de fuentes de
información**



**Garantizar evidencia
oportuna para la toma
de decisiones**

GRANDES OPORTUNIDADES



**Integrar estadística
oficial, información
geográfica y evidencia
evaluativa**



**Consolidar un enfoque
sistémico de
evaluación**



**Aprovechar autonomía
técnica y de gestión para
construir herramientas
(ELDDDES)**



**Desarrollar enfoque
territorial avanzado**



**Evaluación con
enfoque de
capacidades y de
derechos**



**Fortalecer el
aseguramiento de la
calidad (metadatos,
replicabilidad)**

¡GRACIAS!



800 111 46 34

atencion.usuarios@inegi.org.mx



inegi.org.mx

